

C O R T E S

v pag 1804, 1814, 1818
1819, 1824, 1841

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON IGNACIO CAMUÑAS SOLIS

Sesión celebrada el martes, 6 de octubre de 1981

Tema: Tratado del Atlántico Norte.

Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores diputados, vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Yo pediría, en primer lugar, a los representantes de los grupos parlamentarios que tuvieran a bien acreditar ante esta Mesa los distintos componentes de todos y cada uno de los grupos parla-

mentarios, porque entiende esta Presidencia que se han producido, o se van a producir, algunas sustituciones entre los miembros que son titulares de la Comisión de Asuntos Exteriores.

¿El Grupo Centrista ha acreditado las sustituciones? (Pausa.)

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, en el Grupo Socialista actuarán los miembros de la Comisión, con excepción de los dos ausentes, que son los señores Pedregosa y Pastor, que serán sustituidos por don Máximo Rodríguez y por mí mismo.

Presidente del Congreso. Entiendo que no procede, en absoluto, ningún tipo de aplazamiento de la sesión y que el artículo 63 del Reglamento ampara a esta Presidencia para continuar el tratamiento de la cuestión, siguiendo el orden del día de la sesión.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, quiero, en primer lugar, que conste en acta nuestra protesta por una interpretación que, a nuestro juicio, vulnera el artículo 55. Creo que no se puede dar otra calificación más que la de ridícula a la pretensión de afirmar que las enmiendas que se van a debatir dentro de cinco minutos no forman parte de la documentación básica de este debate.

Señor Presidente, en segundo lugar me gustaría también saber respecto a esta interpretación que el señor Presidente ha dicho que es interpretación en concordancia con el señor Presidente del Congreso, si hay una interpretación formal del señor Presidente del Congreso.

Y en tercer lugar, pediría que el señor secretario extendiese una certificación de esa resolución para poder acudir con ella, en amparo, ante el Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE: Que consten las manifestaciones del señor Peces-Barba y que el señor secretario levante acta de esta cuestión.

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: He hecho una pregunta, señor Presidente, sobre si hay una interpretación del señor Presidente del Congreso.

El señor PRESIDENTE: He dicho que el que interpreta es el Presidente de la Comisión, en concordancia con el Presidente del Congreso, y no tengo nada más que decir sobre el particular.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Muchas gracias por su amabilidad, señor Presidente. *(El señor Ballesteros Pulido pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Ballesteros, ¿para una cuestión de orden?

El señor BALLESTEROS PULIDO: Sí, señor Presidente, referida exactamente a lo mismo que acabamos de ver.

Yo quiero expresar la posición de mi grupo exactamente en los términos en que se ha expresado por el señor Peces-Barba. Nos parece intolerable que en una Comisión de Asuntos Exteriores, en que hasta ahora siempre se han respetado los plazos reglamentarios, las normas de cortesía parlamentaria, para poder hacer en las mejores condiciones posibles el debate político, se rompa esta tradición, se vulnere el artículo 55, y se implante una discusión del tema en estas condiciones de indefensión para los grupos políticos parlamentarios.

Yo quiero decir que en mi domicilio he recibido exclusivamente doce enmiendas de las treinta y cuatro que hay; las demás las acabo de conocer hace breves minutos; incluso he podido leerlas debido a que no he asistido como portavoz del grupo a la reunión de la Mesa; si hubiera asistido, en este momento no hubiera tenido tiempo ni siquiera de leerlas. Es indudable que la discusión del tema y la documentación no pueden ser sólo sobre los documentos enviados por el Gobierno, sino sobre las enmiendas respecto de las cuales tenemos que pronunciarnos, y esas enmiendas requieren el tiempo que garantiza el Reglamento para su estudio y su reflexión.

Nuestro grupo insiste en que se aplaze también el debate hasta mañana para cumplir las veinticuatro horas, y en caso contrario, si la Presidencia insiste en el argumento y en la toma de posición anterior, nuestro grupo quiere que conste en acta su más enérgica protesta por este ataque al derecho de los grupos parlamentarios reconocido en el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Que consten en acta las manifestaciones del señor Ballesteros.

El señor Arredonda tiene la palabra.

Recuerdo que no se puede abrir debate sobre cuestiones incidentales en torno a la interpretación del Reglamento.

No obstante, si el señor Arredonda quiere hacer alguna manifestación, con mucho gusto le doy la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, en primer lugar para que conste en acta nuestra protesta de cómo empezamos la discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores. Pero no solamente para que conste en acta la protesta, sino porque es un test de cómo se está llevando el procedimiento para la toma de decisión sobre el ingreso en la Alianza Atlántica. Como,

hemos dicho en la Junta de Portavoces, no ha habido tiempo ni para ver las enmiendas. Hemos tenido una reunión anterior a esta Comisión en la propia Junta de Portavoces, y casi a la carrera hemos tenido que decidir cómo se iba a discutir las enmiendas a la totalidad, y no había ni criterios de cómo podíamos entrar en ello. Creemos que eso demuestra cómo se pretenden llevar adelante las discusiones en esta Comisión. No es solamente que ahora se conceda tiempo; no es, como ha dicho la Presidencia, que se va a conceder todo el tiempo que sea necesario, sino cómo viene la preparación.

Con esto acabo. Puede ser que algún grupo haya presentado alguna enmienda y no haya habido la posibilidad de consultar cada uno de los parlamentarios, inclusive, con su partido sobre cuál es el criterio respecto de cada una de las enmiendas. Porque, precisamente, esas cuarenta y ocho horas son las que amparan que no exista una indefensión de los grupos parlamentarios. Es decir, la documentación es completa; no solamente es el proyecto o el informe que manda el Gobierno; esas cuarenta y ocho horas son vitales para que se pueda ver cuál es el tipo de enmiendas y cuáles son los criterios para el debate, que hemos discutido anteriormente en la Junta de Portavoces.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Que consten en acta las manifestaciones del señor Arredonda.

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Muchas gracias, señor Presidente; simplemente para rogar a la Presidencia que conste en acta, en primer lugar, nuestra aceptación y apoyo al criterio manifestado por la Presidencia en el ejercicio de sus competencias; en segundo lugar, nuestra opinión como grupo de la total normalidad de la interpretación y procedimiento seguido, respecto del cual existen no lejanos precedentes en la práctica de esta Cámara durante este mismo período de sesiones, en lo que se refiere al lapso de tiempo que media entre el trámite de enmiendas y la celebración del debate. Y, por último, queremos, señor Presidente, que conste también en acta nuestro lamento porque se haya retrasado hasta este momento el debate nacional tan deseado, al decir de todos los partidos, sobre esta cuestión; retraso que, realmente, no hubiera tenido

lugar si, tal vez, no se hubiera utilizado la normativa reglamentaria de forma no del todo adecuada hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Que consten en acta las manifestaciones del señor Herrero. *(El señor Tamames Gómez pide la palabra.)*

Recuerdo al señor Tamames que está actuando, a todos los efectos, para el turno de exposición de grupo don Blas Piñar. El señor Tamames tendrá derecho a defender su enmienda correspondiente, pero el turno de intervención en representación del Grupo Mixto lo tiene el señor Piñar.

Señor Tamames, no le voy a dar la palabra porque no puedo.

El señor TAMAMES GOMEZ: Tengo presentada una enmienda y en relación con ella tengo derecho a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Pero, ¿para una cuestión de procedimiento?

El señor TAMAMES GOMEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No estamos todavía en cuestiones de procedimiento, porque no estamos en el tratamiento de las enmiendas al tema.

El señor BUSQUETS tiene la palabra.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Gracias, señor Presidente, para adherirme a la protesta que ha anunciado el señor Peces-Barba, haciendo notar también que lo que ocurre aquí es lo que dice el refrán «albarda sobre albarda», porque este grupo parlamentario, junto con otros, había pedido quince días más de prórroga de presentación de enmiendas. Desde que estamos en este Parlamento, siempre se han concedido los quince días más y entonces se ha roto esta vez un uso que estaba ampliamente extendido, sin que entendamos el motivo de la urgencia, porque no se trata de un presupuesto que vence en una fecha fija, o un asunto sobre el que exista una urgencia. Entonces, no entendemos por qué no se nos han dado los quince días más de plazo de presentación de enmiendas, no entendemos el porqué de la prisa y, por otra, parte no sabemos si los demás miembros de la Mesa se han pronunciado respecto al tema que en este momento se está tratando.

que hoy nos ocupa. No obstante, voy a dar la palabra a aquellos diputados que nos la han solicitado. (*El señor GONZALEZ MARQUEZ: Querria contestar, señor Presidente.*)

Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS: El Grupo Parlamentario Comunista se ve en la obligación de manifestar su desagrado por como se está llevando este debate. Ya en anteriores intervenciones hemos expresado nuestra protesta por el no cumplimiento del plazo de cuarenta y ocho horas para disponer de los materiales.

Ahora nos encontramos con esta intervención del señor Ministro y se nos pide la cortesía para escucharle, cortesía que está claro que por parte de esta Comisión siempre la tendrán el señor Ministro y el Gobierno para escuchar sus opiniones y sus reflexiones; pero, al mismo tiempo, esa cortesía se interpreta en un solo sentido, en el sentido que favorece al Gobierno y que favorece al grupo minoritario-mayoritario, y no en el sentido del normal, adecuado, correcto y respetuoso uso del Reglamento y de las normas que hasta ahora son tradición en esta Comisión de Asuntos Exteriores.

Yo quiero señalar y llamar a la Presidencia a la reflexión sobre la gravedad que supone, precisamente en una Comisión en que han existido esos buenos modos y ese respeto de unos a otros en toda su tradición, y en donde el señor Presidente lo ha garantizado en todo momento, precisamente en esta Comisión se esté intentando plantear el debate del tema que nos ocupa con precipitación, en un análisis y una interpretación tan enormemente restrictiva del Reglamento a favor del Gobierno y a favor de la minoría-mayoritaria, que —como antes decía— no sólo sitúa en indefensión a los distintos grupos parlamentarios, sino que creo que supone una alteración de lo que es la tradición de esta Comisión y la tradición de este Parlamento; una alteración altamente peligrosa a los modos reglamentarios y a los modos democráticos del Congreso de los Diputados.

Nosotros queremos expresar de nuevo —y que conste en acta— la protesta de mi grupo parlamentario por cómo se está forzando la iniciación de este debate; cómo se está forzando, al mismo tiempo que se argumenta señalando que es necesario que el debate empiece, intentando que el debate se realice en las peores condiciones para que sea un auténtico debate; en las peores condi-

ciones para los distintos grupos parlamentarios y en las peores condiciones —quiero afirmarlo— para la democracia española. (*El señor Arredonda Crecente pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Que consten en acta las manifestaciones del señor Ballesteros.

Tiene la palabra el señor Arredonda.

~~EL SEÑOR ARREDONDA CRECENTE:~~ Señor Presidente, solamente para matizar o explicar lo que S. S. ha dicho como normalidad.

Parece como si en la reunión que hemos tenido anterior a esta sesión de la Comisión, en la reunión de los portavoces con la Mesa de la Comisión, se hubiese llegado a un acuerdo de todas las intervenciones, y la verdad es que no hemos tenido tiempo. El señor Presidente sabe que hemos tenido que ir a caballo; es decir, en media hora hemos tenido que dejar una serie de temas. Se ha tratado, en un momento determinado, de si efectivamente el señor Ministro iba a estar al lado de la Mesa o iba a estar sentado donde el Grupo Parlamentario Centrista. Eso es cierto, pero a raíz de ello hemos tenido que cambiar inmediatamente de tema y hemos tenido que ir a otro tema de fondo, que era, por ejemplo, si se iba a debatir la totalidad o cómo se iba a debatir la enmienda a la totalidad. Hemos tenido que improvisar allí, en diez minutos, en fin, cuestiones importantes de procedimiento y de forma.

Es decir, hemos tenido que ir saltando de un tema a otro y ha sido imposible, muchas veces, ni tan siquiera opinar sobre cómo se iban a tratar determinados temas que se están planteando en este momento en la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arredonda.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS AMAT: Gracias, señor Presidente. Me doy cuenta de que ha sido una lástima que no hayamos podido contar en la reunión previa que se ha tenido entre la Mesa y los portavoces de los distintos grupos con algunos de los que posteriormente y aquí han intervenido, por cuanto, probablemente, o quizá, sus preclaras ideas nos hubieran iluminado y hubiéramos tomado en aquella reunión una decisión distinta.

Sin embargo, la que hemos tomado en aquella

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ballesteros.

Vamos a entrar, pues, a la consideración, dentro del debate de totalidad, sobre cuestiones de fondo.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba, para una cuestión de orden, tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Nosotros queremos que quede claro que no aceptamos la presunta ordenación del debate que tan controvertida se ha señalado aquí. Es decir, que pedimos la ordenación del debate que se haga de acuerdo con el Reglamento, hacemos una llamada al Reglamento y, por consiguiente, que las enmiendas la totalidad se debatan de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

No podemos aceptar, señor Presidente, que una reunión que consideramos que se ha manipulado absolutamente...

El señor PRESIDENTE: Señor Peces-Barba, si persisten ustedes en hacer manifestaciones y juicios de valor sobre las intenciones de la Mesa y de la Presidencia, no vamos a poder continuar la sesión en ese tono. Se lo digo con la máxima cortesía. Yo no he hecho ninguna interpretación ni ningún juicio de valor que lleve a suponer que ningún grupo parlamentario, al hacer uso de la palabra reiteradamente sobre cuestiones de forma, está impidiendo el que esta Comisión entre en el tan ansiado y prometido debate.

Yo le ruego que no haga juicios de valor o de intención sobre lo que mueve a la Presidencia en estos momentos al interpretar el Reglamento.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, le recuerdo que, salvo por razones en las cuales se produzca ruptura de la policía parlamentaria, es un uso absolutamente fuera de lugar el interrumpir a un orador que está en el uso de la palabra. Y puesto que ha habido diputados que han hecho, insisto, interpretaciones que, a juicio de los portavoces socialistas, e incluso de la propia Presidencia, no responden a la realidad de lo que sucedió en esa reunión, insisto en la manipulación de la reunión y, por consiguiente, señor

Presidente, insisto en que el Grupo Parlamentario Socialista se desvincula de esa presunta reunión y pide el cumplimiento del Reglamento.

Recuerdo además, señor Presidente, que el debate ha empezado ya con la intervención del señor Ministro y que el señor Presidente está impidiéndonos que contestemos el debate. Es usted, señor Presidente, el que impide que entremos en el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente va a empezar el debate inmediatamente.

Que consten en acta las palabras del señor Peces-Barba.

Para el comienzo del debate, voy a dar el uso de la palabra al representante del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Arredonda, para la defensa de sus enmiendas número 5, 6 y 7. Le recuerdo que tiene treinta minutos para hacer la defensa de sus enmiendas.

El señor Arredonda tiene la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, serena y humildemente, espero no ganarme las iras de la Presidencia, quiero comentar una cuestión de orden, que la hemos citado en la reunión anterior.

A los que estamos haciendo uso del Reglamento para que el debate discurra en los términos más justos posibles se nos trata de poner como si quisiéramos retrasar el debate. Se da en este momento una anomalía, que la hemos manifestado así en la anterior reunión. Y es que nosotros consideramos que previamente a que fuera tratado este tema en la Comisión, previamente a ello, deberían haberse sustanciado en el Pleno dos proposiciones no de ley de grupos parlamentarios que están aquí, es decir, del Grupo Socialista y del Grupo Comunista. De lo contrario, se puede dar la paradoja de que, al verse esas proposiciones no de ley en el Pleno de la semana que viene (lo que ocurre es que la prisa del Grupo Centrista se debe a que cree que lo tiene todo ganado; para ellos esto es un trámite, incluso casi nos remiten a la Prensa, a la cual agradecemos toda esta información que da, pero parece que no va a ser necesario en el futuro un «Boletín de las Cortes» porque con leer la Prensa no hace falta dicho Boletín; se nos puede dar una parte de información en las Comisiones, pero el resto muchas veces lo leemos y nos enteramos por los periódicos), al ir directa-

mente esas proposiciones no de ley al Pleno de la semana que viene o al Pleno en el que se trate el debate sobre la OTAN, si alguna de ellas fueran aprobadas, por ejemplo la que pide un dictamen previo de constitucionalidad, si fueran aprobadas por el Pleno, todo el debate que hoy se quiere celebrar con las prisas que estamos viendo no serviría para nada. Ese es un nuevo «test» de cómo se quiere y se está planteando este debate.

Por ello nosotros hemos dicho, y queremos que así conste, que lo lógico es que primeramente se hubieran tratado en el Pleno, de verdad, las cuestiones previas, aquellas cuestiones que impiden...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Arredonda, yo rogaría a los señores diputados que se sienten, que presten atención y que, por favor, dejen de circular por esta sala. El señor Arredonda está en el uso de la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Con ello acabo esta primera parte de mi intervención. Para nosotros lo ideal hubiera sido que hoy no hubiese habido Comisión y que en el Pleno de la semana que viene se hubiesen discutido las proposiciones no de ley, que se hubiesen sustanciado dichas proposiciones y, en el supuesto de que no se hubieran aprobado, habríamos entrado a discutir en la Comisión las enmiendas a la totalidad, tanto en la forma como en el fondo.

Dicho esto, nosotros hemos presentado tres enmiendas al procedimiento, que llevan los números 5, 6 y 7. La número 5 se refiere a la necesidad del dictamen previo del Tribunal Constitucional para que se defina sobre si existe o no contradicción entre la Constitución y las estipulaciones del Tratado del Atlántico Norte; la número 6 señala que, si fuera cumplido satisfactoriamente el requisito anterior y en base a la especial trascendencia del tema, el Presidente del Gobierno hiciera uso de las facultades que le confiere el artículo 92.2 de la Constitución al objeto de que se pueda celebrar un referéndum consultivo sobre la adhesión de España a la OTAN, y la número 7 se refiere a que el procedimiento adoptado para la tramitación legislativa del tema sea el especificado en el artículo 93 de la Constitución.

Estos serían desde nuestro punto de vista los pasos lógicos para la presente discusión. Porque si de alguna manera hay que definir la forma en que vamos a tratar el tema no es, como ha dicho el señor Ministro —y yo le agradezco su presen-

cia aquí y su primera intervención—, desde la serenidad; no, señor Ministro, no es desde la serenidad. En todo caso, es desde la debilidad y el temor; viene desde la debilidad de su propio Gobierno y del temor de que puedan perder una votación. Esta es la causa de no pasar por determinados trámites como, por ejemplo, un referéndum, como puede ser una votación en el Congreso; no se atreven ni tan siquiera a tener una votación por mayoría absoluta en el Congreso. La serenidad no se demuestra en las prisas que hoy aquí se han puesto de manifiesto no por este grupo parlamentario, sino por los distintos grupos parlamentarios que han intervenido en el trámite anterior. Y digo las prisas, porque el señor Ministro nos ha hablado de que no hay tales prisas o, más bien, de que no ha habido factor sorpresa, y no ha habido factor sorpresa porque venía especificado el planteamiento de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte y la entrada de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Que esto no venía como algo llovido del cielo, sino que ya el partido que sustenta al Grupo Parlamentario Centrista, lo había expuesto en su programa cuando se presentaron a dos elecciones y, además, lo había anunciado previamente el año pasado.

Pero yo creo que, en la situación política española, como algunos grupos parlamentarios no nos dejemos parte de nuestros planteamientos en el camino, nos vamos a quedar con él. Yo creo que, si porque en nuestros programas electorales hayamos advertido o dicho determinadas cosas, queramos, en función de determinadas coyunturas que nos lo facilitan, llevarlas adelante, como sigamos por ese camino, a lo mejor estamos entorpeciendo el poder seguir caminando.

Hay factor sorpresa porque han ocurrido y ocurren determinados hechos, y hay planteamientos que exigen determinado clima político para que se puedan hacer; no se pueden hacer al margen de ciertos condicionamientos políticos, tanto españoles como internacionales. La situación internacional es una y no otra; es la que en estos momentos existe, y hoy ha habido personajes cualificados que han dicho, que en los últimos veinticinco años no ha habido un momento de tensión como el que estamos viviendo actualmente.

En estas condiciones, y con prisas, es como se plantea la adhesión al Tratado del Atlántico Norte; aparte de que se adorne el tema, diciendo que

nos van a escuchar más y que es un Tratado que defiende la libertad y la democracia. Defiende también, de alguna manera, un tipo especial de democracia con un país preponderante detrás. Pero esa es la política internacional y por ello el procedimiento nos indica cuál es el momento internacional y nacional en el que se ha planteado el tema.

Pero si grave es la situación internacional, está claro que el planteamiento que nos está condicionando el procedimiento, tiene más razones internas del grupo que lo plantea y que sustenta al Gobierno. Porque también es un momento concreto el que se da en la situación política actual española. Esos condicionamientos políticos actuales llevan a que en ciertos temas de Estado, el Gobierno deba —y de hecho lo hace— pactar con determinados partidos políticos. Estemos o no de acuerdo, la realidad es que hay temas importantes que no pueden tratarse por una minoría, aunque sea mayoritaria.

Aparte de esto, existe una cuestión grave que les preocupa a todos los españoles. Quizá la preocupación máxima de los españoles en este momento no es tanto el tema concreto, específico de la OTAN, como cuál es la situación económica en que estamos.

En el fondo de la tensión internacional no está solamente el saber quién tiene más misiles o más aviones, sino que es una guerra económica para ver quién puede condicionar la estructura económica de un país u otro. Ya entraremos en detalles en su momento sobre las razones del coste económico que pueda tener, pero la situación actual que condicionar el procedimiento por el cual vamos a tomar la decisión, la situación actual es una situación grave en España, y no vale decir: los gastos son sólo de 5.000 millones de cuota, y solamente 50.000 los de modernización, sino que el planteamiento hoy es que en la tensión política Este-Oeste va implicada una guerra de armamento nuclear, que tiene un fondo de guerra económica. Tan interesado está Estados Unidos en crear tensiones económicas y graves dentro de los países del Este, como viceversa. Es decir, en la medida en que se detraen determinados recursos económicos fuertes se crean problemas económicos en esos países, y dentro de esas tensiones es donde se nos va a meter.

Hablando de razones positivas, se nos dice que nos quedamos fuera de determinada tecnología, que España no va a participar de esas ventajas

tecnológicas, y la verdad no va a ser ésa; la verdad va a ser que se nos va a meter dentro de esa guerra económica, cuando los recursos hoy son escasos y cuando esos recursos tienen unas prioridades; prioridades importantes, no solamente en determinadas zonas de España, sino en determinadas actividades necesarias hoy para la economía española, que es la primera preocupación.

El procedimiento, desde nuestro punto de vista, viene condicionado por todo ello, viene condicionado por esa situación en la cual nos plantea el Gobierno la entrada en la Alianza del Atlántico Norte. Y he dicho que es un problema interno porque es una forma de definición clara. Quizá el Gobierno encuentra que es una de las formas de definición clara de cuál es su política.

Muchas veces, cuando se tienen problemas internos y se quieren disimular, se recurre a planteamientos de política exterior, con ello se puede distraer la atención de determinados problemas, y se busca la calificación en un momento determinado. Nosotros hoy en día entramos en la OTAN para que nítidamente quede claro cuál es el sistema económico y en qué dirección va a caminar inequívocamente. El Gobierno tiene otros procedimientos para hacer esas definiciones y no utilizando la política exterior. No es un buen procedimiento la utilización de la política exterior para hacer definiciones de partido.

Creo que —y es lícito y además es así en un sistema democrático— el que esos planteamientos se hagan en función de los criterios, de los planteamientos estrictamente en el campo de la economía, para satisfacer y serenar —en este caso sí es cierto— determinados espíritus hoy en día.

Pero, además, decimos que se hace en este momento concreto, y en él hay connotaciones reflejadas en las prisas con que vamos a pactar. Cuando se va a un pacto, las condiciones en que se va a él las conocen las otras partes, y creo que las prisas son un «test», una nota de cuál es la fortaleza del que va a pactar. Solamente se pacta en posiciones de fuerza cuando se hace con lentitud, con serenidad y con tranquilidad, sin importar que sea este día o aquella semana. Así se va fuerte a pactar; si no, los que están enfrente saben que esas prisas vienen por algunas urgencias, y éstas son, en alguna medida, las que van a condicionar al Gobierno que viene a pactar.

Por ello, yo creo que, incluso partiendo de planteamientos propios, como veremos si se aprueba la adhesión, el procedimiento es bueno,

pues está indicando a las personas que van a pactar cuál es esa fortaleza, y veremos cuáles son las contrapartidas que se van a sacar.

El Gobierno plantea con celeridad y rapidez el ingreso o la adhesión; y resulta que nosotros estamos buscando un procedimiento para un debate múltiple, porque es un debate que tiene cuatro aspectos. Por ello, las cuestiones de procedimiento no son algo baladí; por supuesto, la forma siempre afecta al fondo y el fondo siempre afecta a la forma, y ha habido un cualificado portavoz centrista que me ha recordado en algunas intervenciones en el Pleno que la forma afecta al fondo. No son cuestiones sin importancia, porque hoy aquí estamos debatiendo cuatro problemas, que son: la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, la renovación de los Pactos de Cooperación y Amistad con los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea, el tema de Gibraltar y, en otra medida como se verá también, el tema de Ceuta y Melilla. Es decir, estamos tratando cuatro problemas en el fondo; cuatro en uno solo. Por ello, el debate es complejo y necesita un tiempo, que es lo que no se quiere dar, porque en la medida que avanzáramos en el tiempo con lentitud, la opinión pública se iría enterando de cada uno de los planteamientos.

El procedimiento es importante porque no se trata solamente de que los diputados aquí debatamos o tengamos tiempo para dar nuestras razones. Eso es importante, pero no porque vayamos a convencer en este momento, porque, como bien ha dicho el portavoz centrista: Si conocemos nuestras posiciones, ¿para qué estar con cuestiones de procedimiento? La importancia del procedimiento reside en que aquí demos nuestras razones, pero que además esas razones vayan calando en la opinión pública y el ciudadano de la calle se pueda ir enterando de cuáles son las múltiples facetas que tiene el tema que hoy estamos debatiendo. Por ello, las cuestiones de procedimiento en un tema como éste siempre son importantes; pero más importante, como digo, en este planteamiento, ya que en él hay cuatro aspectos absolutamente decisivos e importantes de cara al futuro.

Nosotros creemos que hubiera sido necesario plantear el tema del dictamen previo al Tribunal Constitucional y haber analizado cuáles son los artículos de nuestra Constitución que pueden entrar en colisión con alguno de los artículos del Tratado del Atlántico Norte, tanto aquellos que se refieren a la soberanía, como al mando de las

Fuerzas Armadas, como pueden ser los artículos 62 h), 63.3 y 97 de nuestra Constitución.

No voy a entrar más en detalle porque, como nos ha explicado anteriormente la Presidencia de esta Comisión, habrá un debate previo en el propio Pleno, debate específico sobre este punto en concreto. Aquí, lo que estamos tratando son las razones globales para votar una enmienda a la totalidad y en esa enmienda a la totalidad hay tres tipos de razones para que nosotros pidamos que sea devuelta la petición de adhesión a la OTAN. Por ello, no entro en detalles concretos. Lo que sí creo es que, igual que el Gobierno ha sido escrupuloso en determinados momentos respecto a la constitucionalidad de leyes de Comunidades Autónomas, como lo fue el otro día al exponernos las razones de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, la misma escrupulosidad debería haber y debería llevar a cabo cuando estamos hablando de un tema tan decisivo como el que estamos planteando y que tiene facetas, y múltiples facetas, que son colaterales.

Hay opiniones, y opiniones incluso de militares franceses, sobre cómo el Tratado supone en alguna medida que las tropas de un país lleguen a estar al mando de un general extranjero, y eso hay que aclararlo con esos mandatos constitucionales. Además, se da una circunstancia singular que también hay que explicar. Creo que es el primer caso en que se plantea la entrada de un país, la firma, la adhesión de un país al Tratado del Atlántico Norte, que plantea un problema como es el de Gibraltar. Creo que no ha existido en ninguna de las otras adhesiones ese problema, es decir, que dos países, en el caso de que España entrara, dicen tener soberanía sobre una determinada zona. Eso es importante y plantea problemas con la soberanía española. Ese es un tema que también debe dilucidarse o sobre el que debe existir un dictamen previo del Tribunal Constitucional.

Por último, hay otro punto importante que plantea el Grupo Andalucista. Hay una cuestión que va en la línea de las recomendaciones que nos hace el Grupo Centrista: Tengamos el debate, corramos, parece que la oposición no quiere tener debate, vamos a entrar en el debate.

Yo imagino que los grupos parlamentarios que hoy piden, junto con el Grupo Andalucista, el dictamen previo del Tribunal Constitucional, en el supuesto de que fuera aprobada por las Cortes la autorización para la adhesión al Tratado del

Atlántico Norte, los grupos parlamentarios que tienen posibilidad, es decir, cincuenta diputados, plantearán inmediatamente la inconstitucionalidad de dicha adhesión y que sea analizada. Quiere decirse que sería mejor que hubiéramos hecho ese trámite ahora, por esa misma economía y para que fuéramos dando al debate en cada momento la pauta, el orden, que fueran además entendibles por la opinión pública, porque no se trata solamente de cuál es el efecto que tienen nuestras palabras hoy aquí en la Comisión, sino de cuál es el efecto que puede tener en la opinión pública, de cómo se pueden transmitir las opiniones de cada uno de los que estamos aquí.

El segundo punto que plantea el Grupo Parlamentario Andalucista respecto a las cuestiones de procedimiento y de forma es la posibilidad de que el Presidente del Gobierno convoque un referéndum consultivo. Creemos que es posible que la batalla hoy la perdamos aquí, pero sí es cierto que el Grupo Centrista la va a perder en la calle; es posible que aquí nos ganéis con los votos, aquí vais a votar en contra, podréis tener la adhesión de otros grupos parlamentarios y es posible que el referéndum no se convoque; pero veremos cómo va a opinar ahora y en el futuro cada ciudadano de este país, incluso los que votarían sí en el referéndum de adhesión al Tratado del Atlántico Norte, porque, además, ello no fortalecería nuestro sistema.

Además, ¿qué otro tema puede tener la envergadura del que estamos tratando aquí, que requiera un referéndum consultivo? ¿Cuál? Este tema, ¿no os parece lo suficientemente importante? O en el fondo, ¿no es la razón la importancia sino el temor a que perdáis ese referéndum?

Si en algún sitio no se va a entender la postura que mantiene hoy el Grupo Centrista —que posiblemente contará con apoyos de otros grupos—, si no lo van a entender muchos ciudadanos de este país, hay un sitio concreto donde no se va a entender, y es en Andalucía. Sé que se va a decir: «¡Ya está aquí el particularismo del Grupo Andalucista, ya está hablando del tema andaluz, ya está el Grupo Parlamentario Andalucista sacando el particularismo andaluz en un tema de política de Estado, ya estamos como siempre!». No; es que sabéis que afecta fundamentalmente a esta zona más que a otras, y es importante que puedan opinar en esa zona incluso los que votarían a favor de la adhesión, que posiblemente serían muchos, y ahí están, por ejemplo, los empresarios en

Andalucía que han manifestado que es bueno que entremos en la OTAN. Allí hay adeptos y habría que ver cuáles son los que estarían a favor, y los que opinan que sería bueno incluso para nuestro sistema económico. Si hubiera un referéndum habría que explicar exactamente las ventajas económicas y de otra índole que nos puede traer la adhesión; se explicarían las palabras del señor Ministro de que, si entramos en la OTAN, se nos va a escuchar más y vamos a superar nuestras relaciones bilaterales con los Estados Unidos. Yo no sabía que «superar» supone depender más, no sabía que esa fuera la interpretación del término «superar».

Pues bien, todas esas razones que ha expuesto aquí el señor Ministro las podría ir desgarrando por la calle, en la radio, en la Prensa, pero una a una. Porque ellos saben perfectamente que planteado el tema por el procedimiento que se sigue, agolpando las cuestiones, es imposible que el ciudadano de la calle pueda entender todas esas cuestiones, una a una. Ese es el fondo de que se nos plantee así, y el principio de esta sesión ha sido un reflejo de esas prisas. No es porque no podamos entendernos los parlamentarios, como ha dicho un portavoz centrista; no es porque los parlamentarios no hayamos podido siquiera leer las enmiendas, ya que muchos diputados que se sientan aquí no las conocen y no han podido ni consultarlas con otros grupos; eso no es lo grave, porque en el fondo, las enmiendas las podemos ver esta tarde o antes de votarlas. Lo grave del tema es que hay una serie de personas que no se van a enterar porque la avalancha informativa va a acumular todos los pasos, empezando por las enmiendas a la totalidad. Y lo que va a ocurrir es que el ciudadano de la calle no se va a enterar de cada una de las cuestiones implicadas en una decisión tan importante. Ese es el fondo de lo que queréis conseguir con el procedimiento que estáis utilizando: que no haya claridad y que, al final, el debate quede reducido a la alternativa del «sí» o del «no», de los que están a favor o en contra de uno u otro bloque. Las matizaciones os preocupan, les tenéis miedo, porque en las matizaciones se pueden aclarar determinadas posturas de los grupos parlamentarios, que son diferentes.

Por último, el Grupo Parlamentario Andalucista considera que, en el supuesto de que fueran pasados esos dos trámites, en el supuesto de que fuera pasado el trámite del dictamen favorable del Tribunal Constitucional y en el supuesto de

que fuera pasado el trámite del referéndum consultivo y aprobado, la tramitación legislativa debería realizarse a través del artículo 93 de la Constitución, es decir, que requeriría una ley orgánica. Y ello por lo especificado en el artículo 93 de nuestra Constitución, el cual es absolutamente claro: «Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución». ¿Cuándo se puede aplicar mejor este artículo, que ahora? ¿Cuándo hay otro argumento u otro momento en el que este artículo se pueda aplicar plenamente? El fondo es el mismo. No es la ley orgánica —que quizá la ley orgánica es lo que menos nos preocuparía—, lo que nos inquieta, sino lo que conlleva la ley orgánica: la votación. Al no tener seguridad de que se pueda ganar esa votación por mayoría absoluta, se recurre al otro procedimiento, por mayoría simple. Pero éste tiene una gravedad. Entre quienes hasta ahora han hablado o tratado el tema de la OTAN, casi nadie consideraba el procedimiento del artículo 94, o muy pocos, y hay en todo caso especialistas que consideraban el referéndum consultivo o el tratamiento como ley orgánica. Hay un libro, me parece que escrito por Salas, en el cual no se contempla la posibilidad del artículo 94; ni tan siquiera se contempla, porque no se considera lógico que una decisión de tal importancia fuera a ser tratada por la vía especificada en el artículo 94 de nuestra Constitución. Pero, además, el que no sea tratado por la ley orgánica presenta otro problema, y es que al votar y discutir hoy un tratado tenemos poca flexibilidad en los condicionantes que nosotros podemos poner; prácticamente, las enmiendas son de totalidad. En una ley orgánica podríamos establecer determinados condicionantes, determinadas cláusulas que tuvieran, inclusive, efecto interior, es decir, efectos internos dentro de España, con lo cual, en el supuesto de entrada, ¿qué pasaría con las zonas que soportan mayores riesgos?

Estos tres aspectos serían los que el Grupo Andalucista querría que se cumplieran para que el procedimiento fuera el más claro, porque la claridad es la forma de que haya adhesiones, adhesiones a vuestra postura o a la nuestra. Lo importante de que el tema fuera tratado por los pasos correctos no estriba en que a lo mejor ganáramos los que tenemos la postura contraria a la adhesión, sino en que posiblemente aquellos para los que la

adhesión es buena la apoyarían mucho más conscientemente. Esa es una de las formas, entre otras; pero esa es una de las formas, además, de que cada acto político y los actos de trascendencia sirvan para consolidar nuestro sistema.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arredonda.

Para turno en contra, don Miguel Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Brevisísimamente, señor Presidente, puesto que muchas de las razones que aquí se han aducido por el portavoz del Grupo Andalucista estoy seguro que se volverán a discutir, tanto en esta Comisión como especialmente en el Pleno, puesto que hay una serie de iniciativas, digamos, concurrentes con las que ahora mantiene el Grupo Andalucista y que se tramitarán en su momento en el Pleno.

Yo quiero —resumiendo mucho la argumentación del señor Arredonda— centrarla en tres puntos:

En cuanto al recurso previo del Tribunal Constitucional para establecer la constitucionalidad del Tratado del Atlántico Norte, no creemos que proceda en manera alguna, porque el Tratado del Atlántico Norte claramente en modo alguno afecta a las disposiciones formales y materiales de la Constitución española, y así lo han reconocido por la tácita todos los grupos políticos cuando en su momento consideraban que no había llegado el instante, que no era oportuna la adhesión de España a la Alianza Atlántica, pero por razones de tipo político, no por una incompatibilidad jurídica o axiológica con la Constitución.

Más aún, es muy difícil que pueda considerarse inconstitucional un tratado que en el artículo 11 se remite a las previsiones constitucionales de cada una de las partes; es casi materialmente imposible que el Tratado del Atlántico Norte sea inconstitucional, puesto que se remite a las propias previsiones constitucionales de las partes y, por supuesto, en ninguno de los países que son miembros, algunos de los cuales tienen larguísimas y muy sólidas tradiciones constitucionales, se ha planteado la incompatibilidad a que el señor Arredonda se refería. Incluso ha habido alguna referencia a disposiciones formales de la Constitución, pero que existen en otros países miem-

bros de la Alianza Atlántica y no se ha visto en ningún momento ni en ninguna de ellas incompatibilidad con la Constitución.

En cuanto a la enmienda número 6 del PSA, relativa a sometimiento del tema a referéndum, quiero señalar simplemente los siguiente extremos: el referéndum y la iniciativa para el referéndum no encuentra su campo de elección precisamente en los temas de relaciones internacionales, y así lo reconoció nuestro propio constituyente al excluirlos de la iniciativa popular para el referéndum en el artículo 87.3. Que, desde luego, el referéndum sobre este tema encontraría determinados escrúpulos, incluso escrúpulos de interpretación y aplicación de la Constitución, lo revela la actitud del propio PSA cuando el año pasado, en el último período de sesiones, introdujo una proposición de ley, que defendió el propio señor Arredonda, a la que yo me opuse, en la que precisamente se trataba de forzar la situación que ahora el propio señor Arredonda reclama y que entonces se rechazó.

El argumento fundamental para oponernos a la necesidad de celebrar un referéndum consultivo previo es que estas Cámaras tienen un mandato específico para la cuestión, porque nuestro partido y otros partidos que concurren en una actitud favorable a la Alianza Atlántica lo hicieron así expreso en su campaña electoral; otros, en fin, siempre se manifestaron absolutamente ajenos y contrarios a nuestro ingreso en la Alianza Atlántica. De manera que los partidos aquí presentes, y desde luego el nuestro, tienen lo que la teoría constitucional denomina el mandato específico para tomar esta decisión.

Por último, en cuanto a la exigencia de una ley orgánica, yo creo, señor Presidente, que podemos afirmar con toda claridad que el supuesto del Tratado de la Alianza Atlántica no es el supuesto contemplado en el artículo 93. Preguntaba el señor Arredonda: ¿A qué se refiere este artículo? Pues se refiere a las organizaciones de carácter supranacional, como puede ser precisamente la Comunidad Económica Europea, para la cual se previó el artículo 93 de la Constitución y se han previsto los paralelos en las restantes Constituciones, o al menos en muchas Constituciones occidentales existen paralelos al artículo 93. Desde luego, en Bélgica, por ejemplo, cuando se planteó el tema de la integración en la Alianza Atlántica, se hizo un famoso Libro Blanco sobre las competencias regias; el año 1948, en donde se planteaba

todo el tema de la integración militar en un mando interaliado y, por supuesto, no se vio de manera alguna que hubiera una transferencia al mando aliado o a la Alianza Atlántica de competencia derivada de Constitución alguna; y, sin embargo, en la misma Bélgica se previó que la adhesión a las Comunidades Europeas podía suponer la transferencia de competencias constitucionales y, en consecuencia, se previó una fórmula que ha servido, hasta cierto punto, de modelo a nuestro constituyente para el artículo 93.

Por último, quiero decir que el propio artículo 5.º del Tratado del Atlántico Norte, en cuanto otorga a las partes una inmensa discrecionalidad sobre las medidas más críticas a adoptar, es una reserva total, íntegra y sustancial de soberanía, que excluye la aplicación del supuesto del artículo 93.

Por todo esto, señor Presidente, nos oponemos a las enmiendas formales de totalidad y de carácter procedimental introducidas por el Grupo Parlamentario Andalucista. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

¿El señor Arredonda quiere un turno de rectificación? (*Asentimiento*) Tiene la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar se desprende de una de las afirmaciones del señor Herrero que todos los grupos políticos estaban en contra del planteamiento de inconstitucionalidad, o que no veían problema de inconstitucionalidad. No lo sé, pero lo cierto es que hay planteada en este momento en la Cámara una iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario Socialista y la que hoy trae aquí el Grupo Parlamentario Andalucista. Es decir, si hay grupos que quieren oír la opinión del Tribunal Constitucional, y la quieren oír porque no vale esa argumentación. Desde luego, esta réplica que hago al señor Herrero Rodríguez de Miñón la hago con cuidado, sabiendo el campo que estoy pisando, en el cual él es mucho más experto que este diputado, pero es claro que porque el Tratado del Atlántico Norte remita a la Constitución de los países, no quiere ello decir que no pueda haber determinadas contradicciones entre artículos de una Constitución y determinados artículos del Tratado del Atlántico Norte. No puede partirse de la base de que como este Tratado se remite y hace referen-

cia a las leyes constitucionales, no entra en colisión con esas leyes constitucionales. Eso no es argumentación.

Nuestra Constitución es nueva, y puede ser que alguno de sus artículos, a lo mejor, tuviera determinadas contradicciones con algunos artículos del propio Tratado de adhesión, o cabe que, a la vista del dictamen del Tribunal Constitucional, tuvieran que figurar en el Protocolo de adhesión, si es que fuera favorable la votación de autorización al Gobierno, algunas recomendaciones, lo que nos podría inducir a poner determinados condicionantes en dicho Protocolo de adhesión, y de ahí podríamos extraer algunas conclusiones. Por ello creemos que mantener este trámite es perfectamente lógico.

Como he dicho antes, tampoco hay ningún país que plantee el problema de Gibraltar. No se contempla en el Tratado una situación singular, una situación que, además, no sólo es singular desde un punto de vista jurídico, sino que arrastra y conlleva determinados planteamientos, a los que la calle es sensible, pero con otro tema también, como es el planteamiento que nos puede traer —y después veremos— el tema de Ceuta y Melilla. También se va a plantear, y lo plantean algunas enmiendas, aunque sea en una tercera parte, según ha quedado diseñada la discusión en esta Comisión. Es decir, si hubiera un dictamen del Tribunal Constitucional sobre determinados extremos, nos serviría de pauta para que determinadas cuestiones políticas, que son muy polémicas, no sean motivo de enfrentamiento entre los partidos.

Me ha respondido que el referéndum consultivo no entra dentro del campo de lo que se llama iniciativa popular. No me he referido nunca a un referéndum que fuera pedido por esa iniciativa popular, me he referido a un referéndum consultivo según lo explicitado en el artículo 92 de la Constitución, que dice: «Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos». Y no me negará el señor Herrero Rodríguez de Miñón que esto es una decisión política de especial trascendencia, porque, además, así nos lo ha dicho el señor Ministro en su exposición. Nos ha hablado de momentos históricos, aunque en este país eso esté bastante devaluado, ya que vivimos un momento histórico cada semana. Pero lo que está claro es que se trata de que es una decisión importante y que la frase del artículo 92 sí que

cuadra, sí que es un traje perfecto para esta decisión que hoy vamos a tomar o que hoy estamos discutiendo.

Por último, me alegro que el portavoz del Grupo Centrista haya hecho referencia a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Andalucista, porque precisamente lo que nosotros queríamos en aquel momento era discutir con tranquilidad cuál sería el procedimiento para la toma de decisión; no discutir la entrada o no entrada, la autorización o no autorización, sino discutirlo a la que discutíamos el procedimiento para la toma de esta decisión. Por eso previmos y presentamos en su momento una proposición no de ley que podría tener, como dijimos en la intervención en el Pleno, algunos extremos que debían ser superados y subsanados con las enmiendas de otros grupos parlamentarios que hubiesen enriquecido esa proposición no de ley.

Si esa proposición no de ley hubiese sido aprobada en el Pleno (que no fue aprobada precisamente por los votos del Grupo Centrista, porque ésa es la política, ése es el fondo de la cuestión, que el procedimiento se haga en un tiempo concreto lo más pequeño posible y con la mayor avalancha de decisiones o de información; por eso se opuso en ese momento el Grupo Parlamentario Centrista a que esa proposición no de ley no siguiera adelante); si hubiésemos seguido con esa proposición no de ley, hoy, aquí, estaríamos discutiendo sobre la autorización o sobre una negación o abstención acerca de esa autorización. El procedimiento lo hubiésemos tenido debatido en un momento concreto sin las prisas ni la urgencia que se nos plantean en este momento.

En cuanto al referéndum, nosotros, en aquel momento, hablábamos de un referéndum de ratificación. Evidentemente creíamos, y hoy creemos, a la vista también de las razones que se nos dieron allí, que era más claro, lógico y constitucional pedir un referéndum consultivo. Por eso hoy, nosotros, al presentar una de nuestras enmiendas al procedimiento, hemos hablado del referéndum consultivo.

Por último, señor Presidente, no es argumento, creo yo, final o total el decir que, como en nuestro programa estaba incluido el tema, por la multiplicidad de ideas que cada partido político lleva a unas elecciones (y sobre todo en un país como el nuestro, en el que estamos empezando y en alguna medida aprendiendo), ya está enterado todo el mundo. El decir que nos han dado un sí a la

OTAN porque nos votaron en unas elecciones es un argumento impresentable. Lo que pasa es que estamos llegando a tales cotas de impresentabilidad que se dice cualquier cosa sin sonrojarse. Hemos llegado a tales niveles, que aquí se sueltan los argumentos que se quiere en un momento determinado y se dice: «No, es que como ya dijimos lo de la OTAN, nos apoyan».

Voy a contarle la anécdota de un compañero suyo ocurrida en Málaga, que iba a unos pueblos y le preguntaron asombrados los hombres votantes del propio partido que qué significaba eso de la OTAN, qué quería decir, si eso era un país extranjero.

Yo creo que el que en un momento determinado se apoya a un grupo político no quiere decir que se tenga la adhesión total a cada uno de los aspectos parciales. No voy a ser yo aquí el que va a negar cuál es el grado de adhesión o no de los votantes de UCD. Lo que sí quiero decir es que sobre un tema de tal trascendencia no se puede argumentar: «Yo lo tenía en mi programa y no hace falta el debate porque prácticamente me han dado el aval y están enterados de cuál es el planteamiento que tiene mi partido», aunque evidentemente es legítimo el utilizar el que como lo tenían en el programa, no hace falta que lo vuelvan a consultar a sus votantes. Veremos lo que opinan los votantes del señor Herrero de Miñón.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Arredonda.

En turno de respuesta, ¿el Grupo Parlamentario Centrista quiere hacer uso de la palabra?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: No, señor Presidente. *(El señor Piñar López pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Para una cuestión de orden?

El señor PIÑAR LOPEZ: No, señor Presidente, tenía pedida antes la palabra y creo que el señor Presidente me la tenía concedida.

El señor PRESIDENTE: No entiendo que se la haya concedido porque no he visto que la hubiera solicitado.

El señor PIÑAR LOPEZ: La pedí hace un buen rato, cuando el señor Arredonda empezó a hablar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Voy a ser tan breve que la suspensión se va a producir inmediatamente. Voy a hacer dos consideraciones sin entrar en el fondo del asunto, naturalmente.

Yo comparto el argumento del representante del Partido Socialista Andaluz sobre la conveniencia de acudir a una directa consulta popular en todos los temas que sean importantes, entendiendo...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Piñar, le ruego que me disculpe, pero usted tendrá su turno en defensa de la posición de su grupo y entiendo que, en la medida en que es usted el portavoz del grupo parlamentario, va a consumir, no uno ni tres minutos, sino treinta, si lo desea, sobre las cuestiones de forma, pero no sobre las manifestaciones hechas por el señor Arredonda.

El señor PIÑAR LOPEZ: Lamento decir que soy el único representante de un grupo parlamentario que hasta ahora ha estado respetuosamente en silencio y al único al que se le ha quitado el uso de la palabra. Naturalmente, acepto la decisión del señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: En absoluto, señor Piñar, pretendo que usted desista del uso de la palabra. Quisiera únicamente recordarle lo siguiente: que el procedimiento de debate que tenemos establecido es que vamos a tratar todas y cada una de las enmiendas, en este caso a la totalidad, por razones de forma: que van a intervenir los enmendantes, en un turno a favor y en un turno en contra, de aquellos grupos que lo deseen y que, a continuación (el turno en contra lo ha consumido el Grupo Parlamentario Centrista, señor Piñar) hay un turno de fijación de posiciones, de modo que el señor Piñar va a poder fijar su posición en torno a las manifestaciones del señor Arredonda, pero cuando proceda y no en este momento. *(El señor Bandrés pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Bandrés.

los Gobiernos de países miembros de la Alianza contrarios a la bomba de neutrones.

Puede suceder que incluso, aunque haya una voluntad de que en España no haya armas atómicas —yo diría que hasta un compromiso—, este compromiso puede servir para poco si España se ve metida en la Alianza Atlántica.

Finalmente, yo recordaría que España, si entra en la OTAN, va a violar una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de diciembre último en la que, por gran mayoría, dicha Asamblea acordó que ningún nuevo país debe entrar en los bloques militares existentes, porque la Asamblea considera que a lo que se debe ir es a la disolución de ambos bloques. Y dice explícitamente la resolución que ningún país debe entrar mientras no se logra este objetivo de disolución de los bloques.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Raimundo.

Tiene la palabra el representante del Grupo Andalucista.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Solamente puntualizar dos extremos, porque algunas veces no haremos uso del turno de fijación de postura porque lo hayamos expuesto en otras intervenciones.

Simplemente quiero decir que al referirnos al referéndum, cuando ha salido el tema, se ha hablado de que quizá es una decisión política de mucha trascendencia. Según se especifica en el artículo 92 de la Constitución, para la entrada en la Comunidad Económica Europea; en cambio, para este tema no es importante. Veremos en el futuro si se mantiene que también para este tema es importante.

En cualquier caso, lo que sí quiero decir, en cuanto al procedimiento que es el objeto de la discusión actual, es que el procedimiento que estamos utilizando en la forma que se está haciendo, está definiendo cuál es la actitud, en alguna medida, del Gobierno, cuál es la actitud y la posición de España. Es decir, cuál es la prisa que hay en un tema y, por supuesto, las lentitudes que hay en otros temas que tienen otros Gobiernos, como es el tema de la Comunidad Económica Europea, y define la postura de fuerza de los otros Gobiernos y la postura de debilidad nuestra.

Es decir, vamos a negociar y, evidentemente, el

procedimiento de cómo vamos a negociar se está viendo hoy aquí cómo es el que se quiere utilizar. Y define la postura, y al definir la postura se está definiendo la propia fuerza con la cual se va a llegar a ese pacto y, por supuesto, las posibles contrapartidas que se pueden sacar, inclusive a los que están de acuerdo con la adhesión. Este es un tema fundamental, porque ni tan siquiera al utilizar estos procedimientos se van a sacar determinadas ventajas.

Un segundo punto es que parece como si los pactos con los Estados Unidos son inadmisibles, y parece ser que los Estados Unidos dicen que como no entremos en la OTAN van a seguir siendo inadmisibles las condiciones; nos gustaría, entre otras cosas, que también algún portavoz centrista nos hablara de las posibles injerencias, que siempre se han dado en cierto tipo, y que nos dijera cuál es el otro tipo de injerencia. Me parece que los Estados Unidos, en algunas intervenciones, es como si nos indicaran que en este momento los pactos son inadmisibles y parece como si los Estados Unidos nos dijeran: bueno, no se preocupen ustedes, entren en la OTAN, ya les haremos más digeribles determinadas condiciones.

En lo que sí estoy de acuerdo en este tema concreto es en que ya tenemos el riesgo; ya tenemos el Tratado de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos, luego ya tenemos el riesgo. En eso estamos de acuerdo con una de las intervenciones.

Es decir, si se da lo que se llama una respuesta flexible, es evidente que esa respuesta flexible no se va a dar en Miami, pero sí se puede dar en Morón, Rota o Gibraltar. En eso sí estamos de acuerdo. Por eso, nuestro grupo parlamentario no mantiene el dilema de que tengamos que decir «no» a la OTAN o «sí» a las bases americanas. Creemos que la alternativa en este momento es a la OTAN «no» y la renovación del Tratado americano «no».

Y, por último, un dato a la intervención del señor Busquets, para abundar en el planteamiento que nosotros hicimos esta mañana: el problema económico. El procedimiento se plantea en un momento concreto: ese momento concreto es de una grave crisis económica y, entonces, lo importante, como dato para este debate, no es solamente lo que se puede cuantificar. Lo importante no es que cuantifiquemos en 5.000 millones por un lado, en 50.000 ó 60.000 millones por otro; el

dato es lo que nos va en esa guerra económica, en la cual Estados Unidos está metido junto con Rusia. ¿Cuáles son los armamentos que se pueden construir? Todos sabemos lo que es construir un avión, que al cabo de uno o dos años se queda obsoleto y hay que tirarlo. Eso produce unas distorsiones económicas.

Está clara cuál es la intervención de determinados y cualificados miembros de la Organización del Atlántico Norte y tenemos un estudio sobre las repercusiones económicas; un estudio de Angel Lobo, en el cual se habla de que Dinamarca, que tiene por ley un sistema de planificación de sus presupuestos por períodos de cuatro años, fijó su presupuesto de defensa en un montante equivalente al 2,4 por ciento del producto nacional bruto para el período de 1976-1980. Tres días después de haber votado ese presupuesto, el señor Luns escribía al Ministro de Defensa de Dinamarca diciéndole que dicho presupuesto no era lo que la OTAN había esperado ni lo que en ella se juzgaba necesario. Y hacía referencia a su objetivo previsto, no solamente de defensa, para que Dinamarca pudiera alcanzar unos incrementos de gasto.

Es decir, la gravedad va a venir en el momento en que estemos dentro, por esas mismas presiones que no vamos a tener fuerza para resistir. Y ahí, en esos momentos, cuantificaremos cuánto nos va a costar la entrada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, porque con la rapidez con que estamos tratando el tema se están ocultando y se van a ocultar todos los datos necesarios para tener una opinión global del tema.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arredonda.

Queda cerrado el debate en torno a la enmienda presentada por el Grupo Socialistas de Cataluña con el número 10.

Entramos en turno de debate y consideración. *(Pausa.)*

El representante del Partido Nacionalista Vasco.

El señor MONFORTE ARREGUI: Nosotros no habíamos intervenido en el turno de posiciones por considerar que el tema se centraba en cuestiones de forma.

Aquí se ha hablado de neutralismo, se ha hablado de cuestiones y no sé si convendría reabrir el debate. O bien nos ceñimos todos a los temas

que tenemos que debatir de cuestiones de forma, y en su momento nos pronunciamos sobre las cuestiones de fondo o si mezclamos y hacemos un batiburrillo entre cuestiones de fondo y de forma. al final no sabremos cuándo tenemos que intervenir.

Nuestra posición es pedir que se abra un turno especial de intervenciones o que nos ceñamos al programa que se había establecido. Se ha aceptado la flexibilidad, que nos parece oportuna, de que en cada proposición haya turnos a favor y en contra, pero creemos que si se añaden nuevos factores, si se introducen otros factores, nos harían reconsiderar la postura de otros grupos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monforte. Eso depende del grado de disciplina mental que tengan los señores diputados a la hora de fijar sus posiciones en torno a los temas que nos ocupan.

Si cada vez que uno de los representantes de los grupos parlamentarios, en el momento de fijar su posición en torno a una enmienda, abre una discusión que no tiene nada que ver con la enmienda presentada por cada uno de los grupos, vamos a introducir una serie de factores de perturbación.

Voy a velar lo que pueda porque los turnos de fijación de posición sean, efectivamente, turnos de fijación de posiciones sobre las enmiendas que en ese momento estamos discutiendo.

En ese sentido, creo que esta enmienda tenía, quizá, algunas mayores dificultades por el hecho de no ser una enmienda estrictamente para cuestiones de fondo, sino que incluía en algunos de sus apartados consideraciones de tipo general.

De todas maneras, el representante del Partido Nacionalista Vasco, que tiene presentada una enmienda a la totalidad por cuestiones de procedimiento o de forma, tendrá su propio turno, así como el que quiera utilizar a la hora de la fijación de posiciones en el resto de las enmiendas. ¿Está satisfecho el señor Monforte?

El señor MONFORTE ARREGUI: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monforte.

Entramos a considerar la enmienda número 14, propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el representante del citado grupo, señor Ballesteros.